



Contrato den Entrenamiento Práctico

entre

(Nombre de la firma)

(dirección exacta y cablegráfica)

– designado en adelante como el „instructor“ –

y

el señor/la señora/la señorita: _____

con nombre de solter-(-o/-a) _____ in _____

dirección en el país o ciudad de origen : _____

dirección en su carácter de estudiante: _____
estudiante de la Universidad Técnica de Munich-Weihenstephan, 85350 Freising, República Federal de Alemania, Tel.
+49 (08161) 713572

área de estudios : _____

– designad- (a/o) en adelante como el/la „estudiante“ –

se celebra el presente contrato.

§ 1 Generalidades

Los Estatutos de la Universidad Técnica de Munich-Weihenstephan prevén que los cursos en Agricultura, Horticultura, Arquitectura de Paisajes y Economía Doméstica/Nutrición incluyan entrenamientos prácticos.
Una copia de los Estatutos mencionados más arriba es parte del presente contrato y se halla en manos del estudiante.

§ 2 Obligaciones de las partes

El instructor conviene en:

1. entrenar al estudiante _____ semanas, desde _____ hasta _____
2. controlar los informes presentados por el estudiante.
3. usar métodos que se hallen en el más alto nivel vigente.
4. hacer lo posible para que el estudiante siga las clases y exámenes de su universidad en cuanto lo permitan las distancias.

El estudiante está obligado a:

1. hacer uso de las facilidades que se le otorgan
2. a ejecutar todos los trabajos que se le encarguen conforme con la libreta de instrucciones
3. a obedecer las órdenes de su instructor y a observar espíritu de cuerpo
4. a cumplir con las normas y regulaciones vigentes para la prevención de accidentes.
5. a escribir informes periódicos que deberá hacerlos llegar a la respectiva universidad
6. a informar de la recuperación de enfermedades.

§ 3 Costos

El instructor no esta habilitado para reclamar costo alguno por la instrucción impartida. Esto no tendrá aplicación para el caso de daños causados por el estudiante sometido a las regulaciones del presente contrato. Daños de esta naturaleza estarán cubiertos por una póliza de seguros suscrita por el estudiante. El presente contrato no presupone remuneración alguna en favor del estudiante.

§ 4 Instructor en comisión

El estudiante es encargado al señor/a la señora/a la señorita _ como superior inmediato del estudiante.

§ 5 Vacaciones y permisos

No habrá permisos ni vacaciones durante el período de entrenamiento práctico. Se podrán conceder horas libres.

§ 6 Terminación

El período de entrenamiento práctico podrá concluir prematuramente por razones de fuerza mayor atribuible a cualquiera de las dos partes.

La conclusión deberá tener lugar a través de una información escrita. La Oficina de Practicantes deberá ser informado al respecto inmediatamente y, de ser posible, con anticipación.

§ 7 Seguros

El estudiante estará cubierto por una póliza de seguros contra accidentes. Si existe necesidad, el informe sobre el accidente deberá ser enviado a la Oficina de Practicantes.

§8

El presente contrato es suscripto en tres ejemplares, de las cuales, cada parte recibe una copia debiendo ser dirigida la tercera copia a la Oficina de Practicantes.

(Lugar)

(Fecha)

El instructor:

(Firma)

El estudiante:

(Firma)